



RESOLUCIÓN DE DEPÓSITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Federación Madrileña de Caza presenta las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2016, a efectos de su depósito en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Caza fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 48 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 29/12/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Caza, con fecha 13/12/2017, presenta ante la Dirección General de Juventud y Deporte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2016, a efectos de su depósito en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Juventud y Deporte en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden 615/2008/00, de 30 de julio, de la Consejería de Deportes, por la que se establece el Plan de Auditorías de las cuentas anuales de las Federaciones Deportivas Madrileñas, y en el artículo 5 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid,

En consecuencia,

RESUELVO

DISPONER el depósito de las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2016 de la Federación Madrileña de Caza en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deportes





Comunidad de Madrid

en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Madrid, a 20 de diciembre de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

Javier Orcaray Fernández

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA

